Caso 11 del Putumayo

C 84

Once campesinos del Putumayo torturados por el Ejército y la Policía

El jueves 16 de diciembre de 1993, en el sector denominado Peña Colorada, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, miembros de una patrulla combinada del Ejército y la Policía ecuatoriana, mientras se realizaba un operativo para reprimir el tráfico de drogas¹, fueron emboscados por personas inidentificadas, presumiblemente guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), dejando como resultado once muertos, dos desaparecidos y once heridos de la fuerza pública ecuatoriana.

El viernes 17 y sábado 18 de diciembre, bajo el comando del coronel de Estado Mayor Milton Molina, jefe de operaciones de la Brigada de Selva Nº 19, se efectuaron operaciones de rastreo, seguimiento de guerrilleros y de desaparecidos, operativo realizado conjuntamente por la Brigada de Selva y elementos del GIR (Grupo Intervención y Rescate) de la Policía Nacional. Como resultado de esa operación, se produjo la detención de diez ciudadanos colombianos y un ecuatoriano. Entre las personas detenidas se encontraban: Otilio Chicangana Quinayas, colombiano, de 28 años de edad; Henry Machoa Yaiguaje, colombiano, de 44 años de edad; Demetrio Pianda, colombiano, de 28 años de edad; Carmen Bolaños Mora, colombiana, de 20 años de edad; Alejandro Aguinda Lanza, colombiano, de 48 años de edad; Froilán Cuéllar Linares, colombiano, de 18 años de edad; Harold Paz Payoguaje, colombiano, de 15 años de edad; Juan Clímaco Cuéllar, colombiano, de 50 años de edad; Leonel Aguinda Urapari, colombiano, de 16 años de edad; Josué Bastidas Hernández, colombiano, de 25 años de edad y Carlos Enrique Cuéllar Urapari, ecuatoriano, de 14 años de edad. Todos agricultores e indígenas de las comunidades del sector denominado Peña Colorada, en el río Putumayo.

La detención de todas estas personas ocurrió entre el 18 y el 21 de diciembre de 1993 en el sector de Montepa. Otilio Chicangana y Froilán Cuéllar, fueron detenidos el 18 de diciembre. El primero de ellos recuerda que su apresamiento se produjo en momentos en que realizaba sus actividades cotidianas como agricultor: "Nosotros estábamos en pantaloneta y [llevábamos]

LUGARY FECHA DE LOS HECHOS

Putumayo, 19 de diciembre de 1993

EXPEDIENT

221291

TOTAL DE VÍCTIMAS

11

PRESUNTOS RESPONSABLES

Gallardo Román José Walter Anastacio

Tomo 5 - PR 149

Herrera José

Tomo 5 - PR 180

Iturralde Miguel

Tomo 5 - **PR 189**

Ojeda Espinoza Enrique Amado

Tomo 5 - PR 287

Santos Marcelo

Tomo 5 - PR 391

VÍCTIMA

Aguinda Lanza Alejandro

Tomo 5 - V 6

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Aguinda Urapari Leonel

Tomo 5 - V 7

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

/ÍCTIMA

Bastidas Hernández Josué

Tomo 5 - V 61

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Informe de la Policía Nacional sobre los hechos ocurridos en el río Putumayo, provincia de Sucumbíos, frontera nororiental con la República de Colombia,

CONTINUA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

C 84 | Caso 11 del Putumavo

CASOS

VÍCTIMA

Bolaños Mora Carmen Tomo 5 - **V 74**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Chicangana Quinayas Otilio Tomo 5 - **V 131**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIMA

Cuéllar Lanza Juan Clímaco Tomo 5 - **V 141**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

con el personal del operativo Amanecer. 16 de diciembre de 1993. CV-Expediente 221291. p. 0010272.

- 2 Testimonio de Otilio Chicangana en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 3 Ibídem.
- 4 Ibídem.
- 5 Ibídem.
- 6 Ibídem.
- 7 Ibídem.





El Comercio, 28 de diciembre de 1993, entrega de detenidos por parte de ejército a la Policía Nacional.

unas botas, nomás. Y cuando cayeron los militares (...) nos metieron un culatazo y nos mandaron al suelo. Nos quitaron las botas, las botaron al agua (...) Y decían que nos iban a matar"².

Los militares los acusaban de haber participado en el enfrentamiento armado antes mencionado. Ambos negaron las acusaciones, a lo que los militares respondieron: "¡No! Que ¡sí! Que ustedes fueron. Y un militar tenía un machetico [diminutivo de machete], (...) nos daba en la cabeza, en la espalda, nos sacaba sangre de la espalda"³. Cuenta que los obligaron a caminar un tramo largo y que "...más arriba, en una casita que estaba botada, (...) ahí nos taparon con unas hojas secas, [y decían] que nos iban a quemar"⁴.

Posteriormente, fueron transportados en un helicóptero hacia El Carmen. Para entonces ya estaban vendados y las amenazas de muerte continuaban: "...que nos iban a soltar de encima para abajo, del helicóptero (...). En cuanto llegamos a El Carmen (...), toda la noche [pasaron] dándonos garrote, corriente en el pene (...), nos colgaron (...), no dormimos nada (...) y denos garrote y denos garrote y denos garrote (...)"5. Además, "... me pusieron cable por el ano, así pelado (...) nos hicieron llorar, nos desmayábamos"6.

Otilio Chicangana, recuerda que solían colocarlos en el suelo, a manera de hilera, para corretear sobre ellos: "Ahí nos pasaban pisando, uno por uno, eran como unos diez policías (...), militares, ahí nos pasaban pisando en la barriga".

A S O S Caso 11 del Putumayo C84

Según señala Henry Machoa, que fue detenido el 19 de diciembre en la Comuna de Nueva Esperanza junto a Juan Cuéllar, Alejandro Aguinda y Demetrio Pianda: "Estuvimos aquí en la casa, y llegaron de sorpresa y nos amarraron, nos vendaron y no echaron a esas canoas". El testificante recalca que no supo a dónde los llevaron.

Demetrio Pianda relata que "...cuando llegaron a la casa (...) treparon de una encima [En la zona las casas están elevadas del suelo (palafitos) y la expresión significa que los militares subieron directamente e ingresaron a la casa] (...) y yo sentí que me tenían apuntado y me decían: '¡Bájese chucha!'. Entonces no me dieron tiempo ni a nada, porque ellos mismos me sacaron la camisa y me vendaron y me echaron [tendieron en el piso] (...). Me dijeron que ellos tenían que llevarnos, que nosotros les habíamos matado a unos panas [compañeros] de ellos. Entonces, de una vez [directamente] me dijeron que yo era un guerrillero"9.

Afirma que no tenía nada que ver con la situación y que era inocente, lo que intentó explicar a los militares. Sin embargo, fue detenido. "... fuimos trasladados, torturados, echaron corriente [electricidad]. Unas fundas, bolsas que amarraban en el pescuezo, fuimos arrastrados por un pantanero. Más que todo nos alzaron los brazos con unas varas o palancas con los brazos para atrás"¹⁰. "Con una funda en la cabeza, (...) metían gas por la nariz, los ojos; cuando ya no llenaba nada, ahí nos soltaban un poco (...) y en el estómago nos daban"¹¹.

Henry Machoa agrega: "...nos amarraban de los pies y nos metían sobre un tanque de agua (...) y que dijéramos que nosotros éramos guerrilleros, y nosotros le decíamos que no. Ellos no hacían caso, más duro nos daban. ¡Que digan que son guerrilleros! (...) nosotros le decíamos: Señor, cómo le vamos a decir que nosotros somos guerrilleros, si no somos...Y ellos no nos hacían caso, más duro nos daban"¹².

También menciona, al igual que Demetrio Pianda, que las amenazas de muerte eran constantes: "Yo estaba decidido a lo que tocara, porque uno qué iba a hacer allá (...) Nos hacían arrodillar (...) estar unas 3, 4 horas, decían bueno: 'Hoy te voy a volar la cabeza' (...). Y total que nada, nos dejaban 2 horas, 3 horas ahí arrodillados sobre encima de unas piedras. (...), de ahí nos

VÍCTIMA

Cuéllar Linares Froilán

Tomo 5 - V 142

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

VÍCTIM

Cuéllar Urapari Carlos Enrique

Tomo 5 - V 143

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Machoa Yaiguaje Henry

Tomo 5 - V 255

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad • Violencia sexual.

- 8 Testimonio de Henry Machoa en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 9 Testimonio de Demetrio Pianda en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 10 Ibídem.
- 11 Testimonio de Otilio Chicangana en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 12 Testimonio de Henry Machoa en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.

C 84 Caso 11 del Putumavo

VÍCTIMA

Paz Payoguaje Harold Tomo 5 - **V 310**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Pianda Machoa Demetrio Tomo 5 - **V 327**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad• Violencia sexual.

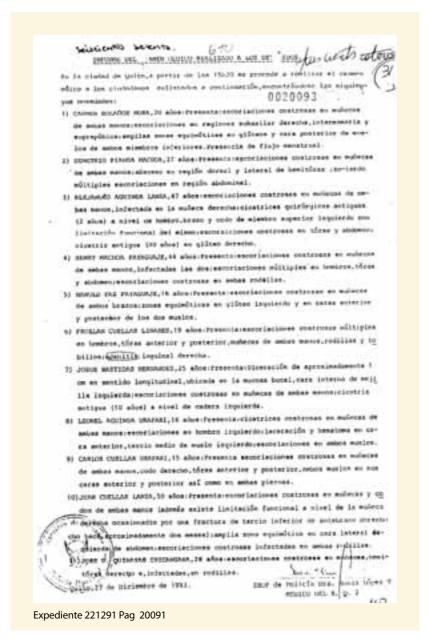
- 13 Ibídem
- 14 Testimonio de Demetrio Pianda en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 15 Escrito presentado por el Comité Permanente de Iglesias y organismos de derechos humanos al presidente de la República, Abdalá Bucaram Ortiz. 17 de diciembre de 1996.
- 16 Ibídem.

soltaban, otra vez nos llevaban y nos ponían en otra forma (...), nos amarraban contra un palo y nos hacían sentar así con los brazos para atrás amarrados. Y uno pues ya de viejo los huesos le duelen pues y uno tenía que gritar³.

Demetrio Pianda señala que, por otro lado, durante el proceso de tortura la sed es incontenible que incluso para calmarla, eran torturados: "De castigo, cuando teníamos sed, hacían orinar a los militares (...) y nos daban así, con fundas de agua (...) nos echaban en la boca y después nos decían: Abra la boca... Y nos daban sal (...)"14.

"En esta misma finca, Leonel Aguinda y Carlos Cuéllar, también fueron aprehendidos por miembros del Ejército, cuando se bañaban y jugaban con sus hermanos y primos en el río" y horas más tarde, a las 12:00 del 19 de diciembre de 1993, "Carmen Bolaños [que] se encontraba caminando por una de las calles de Puerto El Carmen, fue aprehendida por un grupo de diez efectivos del Ejército ecuatoriano, encabezado por uno que se identificó con el apellido Pinto y, sin mediar explicación alguna y bajo el supuesto de que solamente debía contestar unas preguntas, la llevaron al Batallón 55 de esa localidad en la que permaneció privada de su libertad¹⁶.

Demetrio Pianda comenta que al cuarto o quinto día se encontró con Carmen Bolaños, también detenida. "... yo estaba ahí vendado, y [cuando] me quitaron la venda, ahí fue cuando ella apareció, y estaba desnuda. Entonces yo al verla desnuda me asusté. Nos trajeron una llanta, una llanta de carro o camión (...) y nos la amarraron aquí en la cintura. Nos decían que bailáramos, entonces pusieron una música que cantaban entre ellos (...) y para que no le golpeen nos pusimos a bailar con ella. (...) Yo me caí al suelo (...) y nos daban fuete. Decían que así bailábamos nosotros allá en la guerrilla. En un cuarto de esos, me llevaron solo y me dijeron: 'Esa muchacha es (...) esposa de ustedes, que a ustedes allá en la fila guerrillera les sirve de mujer' [La trajeron] y la tiraron ahí, ella desnuda y yo también, (...) me obligaron a que yo le hiciera el amor a ella. Me dijeron: 'Así se viven en la guerrilla' Y me tiraron encima de ella. Pero mi Dios es grande que en esas (...) condiciones ¿Uno qué puede hacer? Todo humillado, nada. Y después dijeron: '¡Ay! Que usted no sirve para nada' Y me abandonaron. Pero yo C A S O S Caso 11 del Putumayo C 84



17 Testimonio de Demetrio Pianda en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.

sí oí (...), y si alcancé a ver que en realidad ella estaba desnuda, con un poco de militares [alrededor] y ella estaba sangrando, sangraba por la parte vaginal. No sé qué le harían, pero yo digo que ella fue violada..."¹⁷

Los testimonios de Henry Machoa y Otilio Chicangana reafirman lo contado por Demetrio Pianda, al expresar que los obli-

C 84 Caso 11 del Putumayo C A S O S

- 18 Testimonio de Henry Machoa en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 19 Testimonio de Otilio Chicangana en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 20 Testimonio de Demetrio Pianda en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 21 Testimonio de Otilio Chicangana en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 22 Ibídem.
- 23 Ibídem.
- 24 Testimonio de Henry Machoa en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 25 Testimonio de Otilio Chicangana en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.

gaban a tener relaciones sexuales con Carmen Bolaños. "Nos hacían subir encima de ella, pero nosotros qué íbamos a hacer como estábamos"¹⁸. "Tóquenle, tóquenle la vagina nos decían. Nosotros no podíamos ya ni levantarnos de la [golpiza] que nos daban (...). Hagan el amor entre ustedes nos decían"¹⁹.

Incluso, manifiesta Demetrio Pianda, hubo una insinuación de sus captores para violarlos. "Cuando yo estuve con mis compañeros, lo único que dijeron [era] que ellos querían comerse una nalga de nosotros. (...). A un amigo de nosotros, no sé quién del grupo que estuvimos allá (...) le tocaban (...) la nalga: 'A este es que lo queremos'..."²⁰

Los testificantes manifiestan que no se les proporcionó comida, bebida ni descanso. "Ocho días no nos dieron comida"²¹. Los golpes, maltratos e insultos eran persistentes durante todo el período. "Si nosotros nos dormíamos nos daban con una correa (...), en la cara, en la espalda (...) nos tocaba orinar estando sentados porque nos tenían bien amarrados"²².

Los detenidos fueron posteriormente transportados a Quito, después de ocho días. De acuerdo al testimonio de Otilio Chicangana, antes de que se embarquen, en la ciudad de Tena, les tomaron declaraciones: "Ahí, me sacaron a mí, delante del juez, (...) y algunos compañeros se obligaron a decir porque ya no aguantaban la [paliza] (...) que eran guerrilleros, que habían estado en la masacre (...). A mí me obligaron: 'Diga, a ver, que usted es guerrillero' (...). Yo como no sabía, (...) decía que era guerrillero, pero era mentira, (...) [porque] yo no sabía lo que decía (...). Estaba la mente perdida de la [paliza] que nos dieron, de la corriente [electricidad]"23.

En aquél traslado, las amenazas de muerte persistían: "...cuando nos montaron, ahí nos decían: 'Este es el último día, los vamos a llevar para botarlos por allá en una montaña, en el aire'. Entonces nosotros como ya estábamos (...) lo más muertos, (...) nos vimos con la esperanza ya de morir"²⁴.

Otilio Chicangana recuerda haber llegado a Quito en un estado deplorable. "Yo orinaba sangre, cagaba sangre [producto] de las patadas que nos daban en el estómago..."²⁵. Aquella noche, permanecieron desnudos mientras eran mojados con agua

C84



El Comercio 28 de diciembre de 1993

fría. "Toda la noche amarrados, toda la noche nos echaron agua fría (...) con una manguera. Decían que: 'Sí, ¡ustedes son guerrilleros! (...) ¡No! Nosotros no somos guerrilleros, decíamos, somos de una comuna indígena. Ahí nos echaron corriente en los dedos"26.

Una versión de prensa registra la llegada de los detenidos el lunes 27 de diciembre: "los detenidos llegaron (...) al Grupo Aéreo del Ejército de Quito, alrededor de las 11h30, a bordo de un avión militar de transporte (...) custodiados por miembros del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) de la Policía y del Ejército"27. "Todos vestían pantaloneta roja, camiseta azul y botas de caucho, empleadas para zonas selváticas"28.

Otilio Chicangana dice que al ser entregados en la ciudad de Quito, a la OID (Oficina de Investigación del Delito), los uniformaron a todos con una camiseta celeste y pantaloneta roja. "Y ya han dicho que con eso nos habían cogido en el monte"29.

Otra versión periodística señala que el martes 28 de diciembre, "...fue legalizada la detención de los once presuntos guerrilleros por disposiciones de Intendente de Policía de Sucumbíos (...). Los detenidos fueron sometidos a intensos interrogatorios en el Regimiento Quito Nº 1..."30 para luego ser trasladados al Penal García Moreno.

Rubiela Bastidas, cónyuge de Otilio Chicangana, dice que solo pudo "...visitar a su pareja seis meses después de su detención,



26 Ibídem.

27 El Comercio. 28 de diciembre de 1993. p. A1.

28 El Comercio. 28 de diciembre de 1993. p. B4.

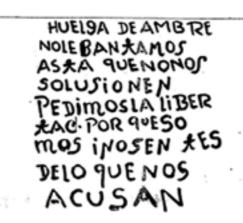
29 Testimonio de Otilio Chicangana en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.

30 El Comercio. 29 de diciembre de 1993. p. C14.

C 84 Caso 11 del Putumayo

HUEL GA DE AMBRE LOS 7 DEL PUTUMA YO. PEDIMOS LA LIBER LAC PORQUE SOMOS Y

Panfletos realizados por los detenidos, julio de 1995



- 31 Testimonio de Rubiela Bastidas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 32 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Nº 19/01, caso 11.478. 20 de febrero de 2001. CV- Expediente 221291. p. 20007.
- 33 Testimonio de Otilio Chicangana en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Sucumbíos, el 4 de julio de 2008.
- 34 Denuncia presentada ante la Corte Internacional de Derechos Humanos. Caso 11.478. 8 de noviembre de 1994. CV- Expediente 221291 (tomo II). p. 10336.

puesto que antes le fue imposible debido a que las autoridades ecuatorianas le negaron la posibilidad de contactarse con él^{"31}.

El proceso legal al que se sometió a las personas detenidas tuvo, por su parte, diversas irregularidades: "Las víctimas también fueron privadas de las garantías del debido proceso. La apelación a la detención y el proceso penal estuvieron sujetos a un retardo injustificado. [Demetrio Pianda, Alejandro Aguinda, Leonel Aguinda y Josué Bastidas] recuperaron su libertad el 30 de agosto de 1994, luego de ser sobreseídos definitivamente. [Juan Cuéllar, Carlos Cuéllar, Harold Paz, Otilio Chicangana, Froilán Cuéllar, Henry Machoa y Carmen Bolaños] fueron liberados el 4 de septiembre de 1996. Todos fueron absueltos, y se demostró dentro del proceso la existencia de la violación a los derechos humanos"32.

Rubiela Bastidas afirma que después de los hechos, reinsertarse en la vida cotidiana no fue fácil, tuvieron que cambiar de vivienda. Conseguir trabajo y retomar la confianza de la gente fue un tema complicado. Otilio Chicangana sufrió los estragos de los maltratos en su vida sexual: "No tenía relaciones, (...) no tuve más hijos"³³.

El caso fue presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la denuncia expuesta ante el organismo señala: "Tienen responsabilidad directa el General de Brigada José Herrera, quien aparece en los informes militares como responsable de la investigación militar"³⁴. Efectivamente, los informes

A S O S Caso 11 del Putumayo C84

Diavio 20-3

Diario Hoy 20-JUNIO-1996 Worthsus

0010128

'DDHH se violaron en Putumayo': Peña Triviño

El vicepresidente de la República, Eduardo Peña, reconoció ayer que las fuerzas de seguridad del gobierno violaron los derechos humanos de los 11 campesinos del Putumayo, que fueron acusados de haber atacado a una patrulla del Ejército y la Policia.

Violación flagrante

"A ustedes les consta que el caso más flagrante, más grave, fue el de esos campesinos del Putumayo", dijo el segundo mandatario, quien se constituyó en el primer funcionario de este régimen en admitir que el gobierno faltó a los derechos humanos de esos ciudadanos.

En relación a ese caso, "hay las rectificaciones", afirmó Peña luego de rechazar airadamente el último informe de "Amnistia Internacional" que menciona algunos casos de violaciones de los derechos humanos en Ecuador, durante el actual periodo gubernamental.

Insignificante

Para el vicepresidente, "el hecho de que existan dos o tres personas afectadas en cuatro años de gobierno, no significa nada", porque la tónica de la administración de Durán Ballén ha sido la de respetar "en lo que más se puede los DDHH", manifestó.

En defensa del gobierno, señaló que nadie puede acusar a esta administración de haber ordenado asesinatos o detenciones, aunque admitió que en materia de derechos humanos se han cometido algunas "equivocaciones" involunta"El hecho de que existan dos o tres personas afectadas en cuatro años de gobierno no significa nada. La tónica ha sido de respeto"

rias.

A criterio de Peña, el máximo respeto a los DDHH está dado en el respeto a la prensa, que -según él- todos los días ha atacado ferozmente al presidente de la Repúbli-

ca.
"...Y que a estas alturas del gobierno, que nos digan se ha violado los derechos humanos, no lo puedo aceptar, es una generalización injusta", puntualizó.

Desvirtuados

Por su parte, la Cancillería aclaró que sobre las supuestas violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto con Perú, "tales hechos faeron oportunamente desvirtuados ante las instancias internacionales correspondientes y que no se ajustas a la realidad.

En lo que tiene que ver con los ciudadanos colombianos a que se refiere el informe de "Amnistia", el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que ante la petición, realizada por dichas personas, se les otorgó el estatuto de Refugiados en el Ecuador. (AA)

Diario HOY, 20 de junio de 1996

C 84 Caso 11 del Putumavo

- 35 Informe del agente. Sujeto Froilan Cuellar. 20 de diciembre de 1993 CV- Expediente 221291. p. 10380.
- 36 Ibídem. p. 10359-10378.
- 37 Denuncia presentada ante la Corte Internacional de Derechos Humanos. *Caso 11.478.* 8 de noviembre de 1994. CV- Expediente 221291 (tomo II). p. 10336.
- 38 Procuraduría General del Estado. Protocolización del Acuerdo de Solución Amistosa celebrado entre el Estado ecuatoriano y el Prelado de la Iglesia Católica. Acuerdo establecido dentro del proceso de la Comisión Interamericana de DD.HH. 25 de junio de 1998. CV-Expediente 221291. p. 20005-20011.
- 39 Ibídem.

oficiales confirman el grado de responsabilidad de José Herrera: "Dando cumplimiento a la disposición del Sr. GRAB. JOSÉ HERRERA (...), se procedió a realizar la entrevista al sujeto FROILAN CUELLAR..." José Herrera recibió este tipo de informes sobre Henry Machoa, José Otilio Quinayas Chicangana, Enrique Cuéllar, Juan Cuéllar, Leonel Aguinda, Alejandro Aguinda, Demetrio Pianda, Carmen Bolaños 6.

La denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin embargo, apuntó otros nombres además del de José Herrera:

"...el General Miguel Iturralde, delegado por el Ministro de Defensa para dirigir las operaciones de búsqueda y captura de los responsables de la emboscada del 16 de diciembre de 1993, el Ministro de Defensa General en retiro José Gallardo Román (...) y el Director Nacional de Investigaciones de la Policía, Enrique Amado Ojeda"³⁷.

El 25 de junio de 1998 se realizó la protocolización del Acuerdo de Solución Amistosa celebrado entre el Estado ecuatoriano representado por Milton Álava Ormaza, Procurador General del Estado, y, por otra parte, el Obispo de Sucumbíos, monseñor Gonzalo López Garañón, en calidad de apoderado de las víctimas. En la cláusula séptima de dicho convenio, el Estado se comprometió a "solicitar al Fiscal General del Estado y a los organismos competentes de la función judicial el enjuiciamiento penal de las personas que se presume tuvieron participación en los hechos denunciados. Así como excitar a los organismos públicos o privados a que aporten información legalmente respaldada que permita el juzgamiento del o los responsables"³⁸.

En tal virtud el Estado ecuatoriano reconoció a las víctimas "una indemnización por una sola vez (...). El Arreglo amistoso no incluye la indemnización que tienen derecho a reclamar las víctimas del Putumayo a los responsables de su detención ilegal y arbitraria, tortura e incomunicación..."³⁹.

No se tiene conocimiento de ningún proceso penal iniciado por el Estado ecuatoriano en contra de los autores de las violaciones de los derechos humanos de los once habitantes del Putumayo.